

## II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

### AYUNTAMIENTO DE LLODIO

**Modificación de la ordenanza fiscal número 8, reguladora de las tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público municipal. Aprobación inicial. (Expediente: 2025/3229)**

El Pleno del Ayuntamiento de Llodio, en sesión celebrada el día 30 de junio de 2025, aprobó inicialmente la modificación de la ordenanza fiscal número 8, reguladora de las tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público municipal.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 19.1 del Decreto Foral Normativo 1/2021, del Consejo de Gobierno Foral de 29 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Norma Foral reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el texto de la ordenanza fiscal número 8, inicialmente aprobada, se encuentra expuesta en el Subárea Económica del Área de Gestión Municipal de este ayuntamiento, a fin de que, cuantos estén interesados/as, puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de 30 días a partir de la publicación del presente anuncio; haciéndose constar que de no presentarse reclamación alguna contra el citado acuerdo, transcurrido el período de exposición, se entenderá definitivamente adoptado.

Llodio, 1 de julio de 2025

*La Alcaldesa-Presidenta*  
**AINIZE GASTAKA MARTÍNEZ**